

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### SUMARIO

#### Administración provincial

Diputación provincial de León.—  
Comisión gestora.—Anuncio.

Sección provincial de Estadística de  
León.—Circular.

Cuerpo nacional de Ingenieros de  
Montes.—Relación de las licencias  
de pesca fluvial expedidas durante  
el mes de Agosto último.

Junta de Plaza y Guarnición de La  
Coruña.—Anuncio.

#### Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

#### Administración de justicia

Edictos de Juzgados.

Anuncio particular.

### Administración provincial

#### Diputación provincial de León

##### COMISION GESTORA

###### ANUNCIO

Habiendo acordado la Comisión gestora llevar a cabo mediante pública subasta las obras de construcción de un Pabellón de observación de enfermos mentales, se hace público por medio de este anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, a fin de que durante el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publi-

cación de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones contra dicho intento de subasta.

León, 8 de Septiembre de 1933.—  
El Presidente, Mariano Miaja.

### Sección Provincial de Estadística de León

#### A los Alcaldes y Secretarios de Ayuntamientos

##### CIRCULAR

Necesitando la Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística, conocer en un plazo lo mas breve posible la composición política de los actuales Ayuntamientos, espero de los respectivos Alcaldes y Secretarios de dicha Corporación, que en el plazo de cinco días me remitan una relación formada por los mencionados Secretarios con el V.º B.º de la Alcaldía, que comprenda la filiación política de los Concejales que constituyan los Ayuntamientos, procurando que sea lo mas fidedigna posible.

Dicha relación comprenderá los datos siguientes:

- 1.º Nombre del Ayuntamiento.
- 2.º Número de Concejales que le constituyen.
- 3.º Número de vacantes existentes.
- 4.º Filiación política de los Concejales.

En este concepto deberá hacerse constar claramente el partido político a que pertenezca cada uno de los Concejales que compongan en la

actualidad la Corporación municipal; es decir, se manifestará por ejemplo: 2 Radicales-Socialistas, 1 de Acción Republicana, 1 Socialista, 1 Republicano Conservador, 1 Radical, 2 Agrarios, y 2 Progresistas.

Hay que especificar la filiación, no debiendo figurar concepto impreciso, que si bien indican el carácter de una agrupación política circunstancial, no aclara el concepto del partido político a que pertenezcan cada uno de los que en ella figuran.

Asi pues, no hay que decir Coalición de Derechas, Coalición de Izquierdas, Conjunción Republicano-Socialista, etc, sinó manifestar la filiación política de cada uno de los Concejales que a estas agrupaciones pertenezcan. Por lo tanto, en vez de Coalición de Derechas se dirá 1 Agrario, 1 Tradicionalista, 1 de Acción Popular etc, y en lugar de Coalición de Izquierdas o Conjunción Republicano-Socialista, 1 Radical-Socialista, 1 de Acción Republicana, 1 Socialista, o sea el caracter con que fueron a la alianza electoral los Concejales que figuran en cada agrupación.

Los datos que se solicitan son para efectos puramente estadísticos.

De no recibirse este servicio dentro de cinco días se anunciará a los Secretarios y en su defecto, a los Alcaldes que no lo cumplimentaran, las medidas coercitivas a que hubiera lugar.

León, 6 de Septiembre de 1933.—  
El Jefe de Estadística, José Lemes.

# CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

## DISTRITO FORESTAL DE LEON

### SERVICIO PISCÍCOLA

RELACIÓN de las licencias de pesca fluvial expedidas por esta Jefatura durante el mes de Agosto.

Número de las licencias . . .	Fecha de su explotación . . .	NOMBRES	VECINDAD	Edad — años	PROFESION
550	1	Vicente García . . . . .	La Bañeza . . . . .	»	Labrador
551	2	José Marcos . . . . .	Carrizo . . . . .	»	Jornalero
552	»	Joaquín López . . . . .	idem . . . . .	»	Idem
553	»	Raimundo Pérez . . . . .	idem . . . . .	»	Idem
554	»	Laurentino Lozano . . . . .	Puente de Orbigo . . . . .	»	Idem
555	»	Manuel Abraila . . . . .	Vidanes . . . . .	»	Labrador
556	»	Carlos Burón . . . . .	Nistal de la Vega . . . . .	»	Idem
557	3	Severo Cuervo . . . . .	idem . . . . .	»	Idem
558	»	Antonio Vega . . . . .	idem . . . . .	»	Idem
559	»	Cayetano Vega . . . . .	idem . . . . .	»	Idem
560	»	Juan de la Red Diez . . . . .	La Vega de Almanza . . . . .	»	Idem
561	4	Tomás López . . . . .	Toreno del Sil . . . . .	25	Idem
562	»	Pedro Calvo . . . . .	idem . . . . .	25	Idem
563	»	Argimiro Barreiro . . . . .	Páramo del Sil . . . . .	»	Idem
564	»	Bernardino García . . . . .	La Pola de Gordón . . . . .	»	Idem
565	5	Fortunato Montiel . . . . .	Vidanes . . . . .	»	Propietario
566	»	Antonio Cubillos . . . . .	Banuncias . . . . .	31	Labrador
567	7	Demetrio Burón Andrés . . . . .	Villafalé . . . . .	51	Idem
568	»	Marcelino Alonso . . . . .	Vegamián . . . . .	»	Jornalero
569	»	Francisco Fernández . . . . .	León . . . . .	»	Idem
570	9	Cayetano Palanca . . . . .	Villamoros . . . . .	»	Idem
571	11	Gervasio Valle . . . . .	Vega de Infanzones . . . . .	»	Idem
572	»	Agapito Andrés . . . . .	idem . . . . .	»	Idem
573	»	Julián Zapico . . . . .	Pontedo . . . . .	»	Idem
574	»	Palmiro Fernández . . . . .	Villaseca . . . . .	»	Idem
575	12	Vicente Saenz de la Garza . . . . .	León . . . . .	»	Capitan
576	14	Pascual Martínez . . . . .	Villacelama . . . . .	47	Labrador
577	»	Benito Robles . . . . .	Santibañez . . . . .	53	Idem
578	15	Ramón Moldes . . . . .	Salas de la Rivera . . . . .	»	Idem
579	16	Leandro Carro . . . . .	Villamañán . . . . .	»	Idem
580	»	Marcos de la Fuente . . . . .	Reguera de Arriba . . . . .	»	Idem
581	»	Antonio Martínez . . . . .	idem . . . . .	»	Idem
582	»	Damián Carro . . . . .	Villamanín . . . . .	»	Idem
583	»	Neri Eernández . . . . .	Villayandre . . . . .	»	Idem
584	»	Feliciano Abril . . . . .	Campo de Villavidel . . . . .	»	Idem
585	»	Antonio Marcos . . . . .	Carrizo de la Rivera . . . . .	»	Idem
586	16	Matías Alvarez . . . . .	Otero de las Dueñas . . . . .	»	Maestro
587	17	Teodosio Llamas . . . . .	León . . . . .	»	Jornalero
588	»	Paulino Franco . . . . .	Cegoñal . . . . .	»	Labrador
589	18	Gregorio Regoyo . . . . .	Sahagún . . . . .	26	Jornalero
590	22	José Diñeiro . . . . .	Villadepalos . . . . .	50	Idem
591	»	Angel Ares Fernández . . . . .	idem . . . . .	30	Labrador
592	»	Tirso Diñeiro . . . . .	idem . . . . .	52	Idem
593	»	Juan Diñeiro . . . . .	idem . . . . .	47	Idem
594	»	Brindis Fernández . . . . .	idem . . . . .	64	Idem
595	»	Manuel Ares Fernández . . . . .	idem . . . . .	40	Idem
596	»	Domingo Villafañe . . . . .	Mansilla de las Mulas . . . . .	»	Jornalero
597	»	Juan Rodríguez . . . . .	idem . . . . .	»	Idem
598	23	Gregorio Carro . . . . .	Villamañán . . . . .	»	Labrador
599	»	Máximo Carro . . . . .	idem . . . . .	»	Idem
600	»	José Rodríguez . . . . .	Puente Villarente . . . . .	»	Jornalero
601	»	Faustino Cañón . . . . .	Villamoros . . . . .	»	Idem
602	»	Eusebio Campo . . . . .	Palanquinos . . . . .	38	Idem
603	»	Esteban Torres . . . . .	Marialba . . . . .	»	Idem
604	»	Julio Llamas Fernández . . . . .	La Vecilla . . . . .	»	Idem
605	25	Saturnino Martínez . . . . .	Devesa de Curueño . . . . .	»	Sacerdote
606	25	Bernardino Robles . . . . .	Valdecastillo . . . . .	»	Industrial
607	26	Andrés González . . . . .	Vidanes . . . . .	»	Labrador

Número de las licencias.	Fecha de su ex-pedición.	NOMBRES	VECINDAD	Edad — años	PROFESIÓN
608	26	Policarpo Fernández.....	Vidanes.....	»	Labrador
609	28	Benigno Moldes.....	Salas de la Ribera.....	»	Idem
610	29	Joaquín Vega ...	Liegos.....	45	Jornalero
611	30	Sebastián Rodríguez.....	Posada de Valdeón .....	»	Idem
612	»	Cruz Martín Ramos.....	Villafañe.....	»	Idem

León, 5 de Septiembre de 1933.—El Ingeniero Jefe, P. A.: Julio Izquierdo.

**JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE LA CORUÑA**

**ANUNCIO**

El día 30 del actual se celebrará concurso de adquisición de artículos para las distintas guarniciones de esta División, a cuyo efecto se reunirá esta Junta, a las diez y treinta horas de dicho día, en el local que ocupa el Parque de Intendencia de La Coruña.

Los concursantes deberán tener en cuenta además de las condiciones que imponen los pliegos de técnicas y legales, publicados en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* núm. 230, de 28 de Septiembre último, y pliego de bases publicado en el *Diario Oficial* núm. 168 del año actual, las siguientes:

Los artículos a adquirir y que deberán reunir las condiciones que determina el pliego de las técnicas, son los que a continuación se expresan, en la inteligencia de que las cantidades que se consignan para las plazas de Astorga, Orense, Lugo, Pontevedra, Vigo, Santiago, Oviedo y Gijón, no son fijas, sino únicamente un cálculo aproximado de lo que se consumirá en el mes de Noviembre próximo, en que deben ser suministrados:

*Para el Parque de Intendencia de La Coruña*

22 quintales métricos de harina de 1.ª; 335 de harina de 2.ª; 641 de cebada; 938 de paja para pienso; 14 de sal; 512 de leña para hornos; 25 de habas; 79 de carbón vegetal, y 108 litros de petróleo.

*Para el Depósito de Intendencia de León*

6 quintales métricos de harina de 1.ª; 92 de harina de 2.ª; 99 de cebada;

151 de paja para pienso; 3 de sal, y 127 de leña para hornos.

*Para la plaza de Astorga*

2.100 raciones de cebada, y 2.100 de paja para pienso.

*Para la plaza de Orense*

1.900 raciones de cebada, y 1.900 de paja para pienso.

*Para la plaza de Lugo*

2.200 raciones de cebada, y 2.200 de paja para pienso.

*Para la plaza de Pontevedra*

6.000 raciones de cebada, y 6.000 de paja para pienso.

*Para la plaza de Vigo*

2.000 raciones de cebada, y 2.000 de paja para pienso

*Para la plaza de Santiago*

3.500 raciones de cebada, y 3.500 de paja para pienso.

*Para la plaza de Oviedo*

4.100 raciones de cebada, y 3.500 de paja para pienso.

*Para la plaza de Gijón*

2.000 raciones de cebada, y 2.000 de paja para pienso.

Las condiciones que regirán en dicho concurso se encuentran de manifiesto en las Comandancias Militares de las distintas plazas donde se les facilitarán, a los señores concursantes que lo deseen, los referidos *Diarios Oficiales*, pudiendo interesar más detalles en la Secretaría de la Junta.

*Modelo de proposición*

Sr. Presidente de la Junta de Plaza y Guarnición de La Coruña.

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., enterado del anuncio del concurso que se celebrará el día .... del actual para adquisición de artículos y de los pliegos de condiciones, se

compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los mismos a su cumplimiento, así como también al de las condiciones impuestas por este anuncio y ofrece para la plaza de . . . (Indicar plaza)

Artículos	Cantidad máxima que ofrece	Precio
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

(Fecha y firma y rúbrica)

La Coruña, 6 de Septiembre de 1933.—El Teniente de Intendencia, Secretario, (ilegible).

**Administración municipal**

*Ayuntamiento de Cubillos del Sil*

Formado por la comisión de Hacienda y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1934, se halla de manifiesto al público en la Secretaría durante el plazo de ocho días para oír reclamaciones y dentro de los ocho siguientes, se admitirán las pruebas para su justificación.

Cubillos del Sil, 3 de Septiembre de 1933.—El Alcalde, Adrián Calvo.

*Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros*

Aprobado por la Comisión provincial el padrón de cédulas personales de este municipio para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el término de diez días, durante los cuales todas las personas interesadas pueden presentar cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Gusendos de los Oteros, 4 de Septiembre de 1933.—El Alcalde, Feliciano Pastrana.

## Administración de justicia

Juzgado de instrucción de  
Villafranca del Bierzo

Don Antonio Ruiz Vallejo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber. Que en sumario que se tramita en este Juzgado con el número 96 de orden en el año actual, por suicidio del joven Agustín Iglesias, aborciéndose con una soga, en el corredor de la casa del vecino de Sobredo Patricio López, en la mañana del veinticinco de Agosto último,

se acordó ofrecer las acciones del aludido sumario a los efectos del artículo 109 de la Ley de enjuiciamiento criminal, a los padres del interfecto o a cualquier otra persona que se considere perjudicado por el hecho.

Y a fin de que tenga lugar el cumplimiento acordado, se expide el presente para su inserción en el B. OFICIAL de la provincia.

Dado en Villafranca del Bierzo, seis de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.—Antonio Ruiz.—El Secretario, Avelino Fernández.

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LEON

Por el presente se hace constar que ha sido inscrita a favor de Olegario Gutiérrez Fernández de Cabo, al amparo del párrafo tercero del artículo 1.º de la Ley Hipotecaria, una casa de planta baja, en el casco del pueblo de la Virgen del Camino, mide 124 metros cuadrados. ocupando el patio des-erto, linda: al frente o Sur, carretera de León a Astorga; al Este, cam-común o plazuela; al Oeste, solar de Vicente Cubría y Norte, camino de León, 4 de Septiembre de 1933.  
P. P.—435.

# Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España

## LINEA DE PLASENCIA A ASTORGA

# AVISO AL PÚBLICO

## Supresión de guardería de varios pasos a nivel

Esta Compañía, en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre el particular, tiene el honor de poner en conocimiento del público que, a partir del día 1.º de Octubre próximo, será suprimida la guardería en los pasos a nivel de la línea de Plasencia a Astorga que se detallan en el cuadro siguiente, emplazados en la provincia de León.

Situación kilométrica	Denominación de la servidumbre	Nombre especial con que es conocido el camino y su paso	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	Nombre de los pueblos, alquerías, aldeas, etc. a que afecta la supresión de la guardería	Tipo de las señas de advertencia
304-340	Camino vecinal.	Camino La Cañada..	León.	Pozuelo.....	Pozuelo, Saludes y Maire.....	A
390-595	Camino rural...	Camino Mestajos....	»	Roperuelos.....	Pozuelo, Navianos y Dehesa de Mestajos.	»
311-598	Idem.....	No tiene.....	»	Valcabado.....	Valcabado, Altoraz y Dehesa de Mestajos	»
318-359	Camino vecinal.	No tiene.....	»	Cebrones del Río	San Juan de Torres, Quintana, Senestapio y Dehesa de Castaños.....	»
323-163	Idem.....	Matalamujer.....	»	La Bañeza.....	Santa Elena de Jamuz.....	»
326-675	Camino rural...	Los Molinos.....	»	»	La Bañeza a Sacaajos.....	»
330-249	Idem.....	No tiene.....	»	Palacios.....	Palacios de la Valduerna y Huerga...	»
331-015	Idem.....	No tiene.....	»	»	Palacios de Santa María de la Isla....	»
335-726	Idem.....	No tiene.....	»	Riego.....	Toralino y Castrotierra.....	»
338-121	Idem.....	Riego.....	»	»	Riego de la Vega, Valderrey y fincas particulares enclavadas en estos términos.	»

Al quedar sin guardar el paso a nivel citado y con objeto de prevenir a los usuarios del camino correspondiente a la proximidad del cruce de la vía, se hace también público que han sido instaladas en el lado derecho de los caminos, a la distancia de 10 metros del centro del cruce, señales de tipo A advertidoras de aquél, en carteles de chapa en forma de aspa con las indicaciones "PASO SIN GUARDA," y "OJO AL TREN" y en el lado inferior diciendo "ATENCIÓN AL TREN," pintados todos en letras negras sobre fondo blanco y colocados sobre postes metálicos de cinco metros de altura pintados en rojo y blanco:

La existencia de dicha señal indicará, además de la proximidad del cruce a nivel, QUE ÉSTE NO TIENE GUARDA y, en consecuencia, los peatones y usuarios en general deberán a su vista extremar el cuidado y precaución al atravesar y cruzar la vía, en evitación de accidentes, por los que la Compañía no podrá aceptar responsabilidad alguna.

28 de Agosto de 1933.

P. P.—429.